



3. De acuerdo con los documentos aportados correspondientes a Memoria explicativa, Especificaciones Técnicas y Planos de Arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de –Refacción-. Las obras propuestas corresponderán a 24 viviendas que forman parte del conjunto de Conservación Histórica «**Población San Eugenio II**» para adecuar a nuevas condiciones de uso mediante transformación, supresión y adición de elementos constructivos, y conservando los aspectos sustanciales.

Por su parte, se ejecutarán las siguientes intervenciones: (i) reparación y cambio de techumbre; (ii) reparación y construcción de muros cortafuegos; (iii) reparación de muros y cielos; (iv) reparación de puertas y ventanas; (v) reparación de pisos; y (vi) revestimiento de pintura en aleros y muros interiores. Por otra parte, retiró e instalación de artefactos sanitarios. El proyecto no considerará la intervención de la estructura original de los inmuebles, ni las fachadas principales de los edificios.

Como aspectos generales, el proyecto no intervendrá la estructura original ni tampoco alterará la fachada principal del inmueble. Las obras se ejecutarán de acuerdo al plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica D7 e Inmueble de Conservación Histórica N° 921 «Población San Eugenio II»** por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Los documentos que acompañan el presente oficio corresponden a cada Inmueble individualizado en el numeral 1.:
- i. Lámina única s/n, que contiene: Planta Primer Piso, esc. 1:100; Isométrica inst. tejas, esc. 1:20; Planta Cubierta, esc. 1:100; Detalle constructivo estructura de albañilería ladrillo, esc. 1:20; Fachada principal, esc. 1:100; Corte Tipo, esc. 1:100.
  - ii. Especificaciones técnicas, documento de 3 páginas.

Link con documentos adjuntos:

[EETT Planos Timbrados 0302280-23](#)

7. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago.

Saluda atentamente a Ud.

**BORIS ARANGUIZ SANTANA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA (S) - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

Distribución



- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Boris Patricio Aránguiz Santana Fecha firma: 07-02-2024 19:03:41



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 286 Timbre: UK9EAXCAXHUR En:  
<http://vdoc.minvu.cl>